



**COMISIÓN DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, FORESTAL Y  
PESQUERO.**

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El pasado día 26 de enero del presente año fue turnado a esta Comisión de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual se solicita la intervención de la CONAPESCA, (Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca) con la finalidad de que continúe el ordenamiento pesquero y refuerce las labores de inspección y vigilancia en Tamaulipas.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1, 43 párrafo 1, inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:

**D I C T A M E N**

Durante la última década han sido diversos los factores los que han afectado severamente al sector pesquero del país, originando la pérdida de espacios y capacidad de producción, entre otras cosas, por la extracción de petróleo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Lo anterior ha ocasionado un desequilibrio económico entre los productores pesqueros, que ha detonado, en algunos casos, en movilizaciones de los segmentos representativos de este sector, principalmente en los Estados de Sinaloa, Nayarit, Baja California Sur, Campeche y Yucatán, los cuales exigen medularmente apoyo a sus expectativas de desarrollo y una fehaciente regulación de su actividad por parte de las autoridades competentes en la materia.

A raíz de lo anterior, actualmente se busca armonizar la extracción del petróleo con la actividad pesquera, ya que en las zonas adecuadas para la pesca se ha restringido esta última considerablemente.

Otro de los antecedentes o factores que ha afectado directamente la productividad de este sector en los últimos años es la desorganización y descontrol que en detrimento de este ámbito originan las prácticas irregulares llevadas a cabo por los pescadores libres, es decir aquellos que no están inscritos en el Registro Nacional de Pesca y que generalmente emplean métodos y artes de pesca prohibidos, ocasionando una disminución tanto en la pesca ribereña como en la de carácter industrial. Esta situación ha propiciado problemas complejos en algunas zonas pesqueras de Tamaulipas, principalmente en la Laguna Madre, la cual comprende los municipios de Matamoros, San Fernando y Soto la Marina.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Tomando como base los argumentos antes expuestos y las consideraciones planteadas en la iniciativa de mérito, coincidimos en que Tamaulipas cuenta con una situación privilegiada dentro del sector pesquero para ser un Estado plenamente competitivo, si tomamos en consideración su situación geográfica; sin embargo ésta no ha escapado a la problemática por la que actualmente atraviesa el país.

Quienes dictaminamos, estimamos que el ordenamiento pesquero es un programa del Gobierno Federal, instrumentado en Tamaulipas con apoyo del Gobierno del Estado y se desarrolla actualmente en las lagunas costeras, aguas interiores y el Golfo de México, por medio de éste programa se han establecido Normas Oficiales para regular el aprovechamiento de los recursos pesqueros en las presas Vicente Guerrero y Emilio Portes Gil y en le sistema Lagunario Champayan-Río Tamesí.

Asimismo se ha publicado ya en el Diario Oficial de la Federación los Proyectos de Norma Oficial correspondientes a las presas Falcón y Marte R. Gómez; habiéndose también realizado los estudios referentes a las Presas República Española, Pedro J. Méndez y Ramiro Caballero.

En el marco de éste programa, en la Laguna Madre se han realizado acciones tales como talleres de información sobre el ordenamiento pesquero, revisión de padrones de organizaciones pesqueras, fotocredencialización, ubicación georeferenciada y censo de charangas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

pintado de charangas, pintado y matriculado de embarcaciones menores, censo de pescadores libres, acreditación y certificación de artes de pesca, zonificación de la Laguna Madre, revisión de comodatos de embarcaciones y la expedición de permisos de captura de camarón.

Durante el presente año, se llevará acabo el Plan de Manejo Integral de la Laguna Madre, por medio del cual se fijarán las estrategias para el desarrollo de la zona. Dicho Plan incorporará componentes temáticos de carácter social, económico, natural y marco legal, permitiendo la generación de estrategias que compatibilicen el aprovechamiento, conservación y protección de los recursos, fomentando el adecuado uso del sistema y el apoyo a actividades productivas, asegurando el incremento en la calidad de vida de la población local, tema prioritario para reorientar las estrategias tendientes a regular eficazmente la actividad pesquera del país y particularmente la de nuestra entidad federativa.

La falta de espacios, la evidente pesca irregular o furtiva, entre otros factores adversos, nos hacen reflexionar sobre la necesidad de alcanzar un ordenamiento pesquero que atienda realmente la sobre explotación de los recursos, los conflictos sociales y el uso de espacios comunes.

En este tenor consideramos que la responsabilidad y el correcto ordenamiento de las cosas son dos categorías que constituyen la base fundamental para emprender con seriedad cualquier acción en beneficio de la sociedad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Estimamos que no basta un ordenamiento legal específico para el sector pesquero si en forma paralela no va acompañado de una estrecha labor de inspección y vigilancia, de una fehaciente canalización de recursos para la investigación por parte del Instituto Nacional de Pesca, y de un impulso decidido para el desarrollo pesquero en la entidad.

Es así que, en esta tesitura, nos encontramos ante una acción legislativa que entraña el loable propósito de invocar, mediante una respetuosa y atenta solicitud, la intervención de la instancia más viable de la administración pública federal, para que, en el marco de su actuación, continúe el ordenamiento pesquero en nuestras aguas interiores, lagunas costeras y mar territorial y refuerce las acciones de inspección y vigilancia en nuestra entidad, manteniendo una estrecha coordinación con la dependencia de la Administración Pública Estatal correspondiente, respetando competencias y procurando el óptimo aprovechamiento de los recursos económicos, técnicos y humanos, disponibles para llevar a cabo ésta actividad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En torno a lo anterior, nos pronunciamos a favor de la iniciativa analizada, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA CON LA FINALIDAD DE QUE CONTINUE EL ORDENAMIENTO PESQUERO EN LAS AGUAS INTERIORES, LAGUNAS COSTERAS Y MAR TERRITORIAL DE TAMAULIPAS Y SE REFUERZEN LAS LABORES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

**ARTÍCULO PRIMERO:-** El Congreso de Tamaulipas solicita a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, con pleno respeto a su marco de actuación y competencia, que intervenga en torno a la continuación del Ordenamiento Pesquero, y refuerce las labores de inspección y vigilancia en Tamaulipas.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Comuníquese al Gobierno Federal el presente punto de Acuerdo por conducto de la Secretaría de Gobernación, a efecto de que sea canalizado ante la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para los efectos precisados en el presente acuerdo, y remítase al conocimiento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de las Legislaturas locales.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los quince días del mes de febrero del año dos mil cinco.

**COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO.**

**Presidenta**

**Dip. Anastasia Guadalupe Flores Valdez.**

**Vocal**

**Dip. Julio César Martínez Infante.**

**Vocal**

**Dip. Alejandro Rene Franklin Galindo.**

**Vocal**

**Dip. Maria Eugenia de León Pérez.**

**Secretario**

**Dip. José Eugenio Benavides Benavides.**

**Vocal**

**Dip. Fernando A. Fernández de León.**

**Vocal**

**Dip. José Gudiño Cardiel.**